



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 217-2021/MPAL

Lircay, 28 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N.º 684-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por el Gerente Municipal; Opinión Legal N.º 524-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 23 de diciembre de 2021; Informe N.º 1871-2021-MPAL/GM/GlyGT, de fecha 21 de diciembre de 2021; Informe N.º 1277-2021-MPAL/GM/GlyGT-SGSyL, de fecha 20 de diciembre de 2021; Informe N.º 201-2021/MPAL/GM/GlyGT-SGSyL/bitc, de fecha 16 de diciembre de 2021; Informe N.º 045-2021/MPAL/GlyGT-SGSyL-NACC, de fecha 29 de noviembre de 2021; Informe N.º 050-2021/MPAL/SA/EBSH, de fecha 17 de noviembre de 2021; Informe N.º 050-2021/MPAL/GM/GlyGT/SGO/RT, de fecha 07 de noviembre de 2021, emitido por el Responsable Técnico, sobre Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 097-2021-TP/DE, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-13 a nivel nacional y de acuerdo al anexo 1, la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, ha sido beneficiada por el importe de S/ 91,813.00 (Noventa y Un Mil Ochocientos Trece con 00/100 Soles) para la ejecución de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, mediante Resolución Gerencial - GlyGT N.º 134-2021/MPAL, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N.º 0900001653, por la suma de S/. 91,813.00 (Noventa y Un Mil Ochocientos Trece con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N.º 050-2021/MPAL/GM/GlyGT/SGO/RT, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Responsable Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", presenta el informe de rendición de cuentas, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N.º 050-2021/MPAL/SA/EBSH, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Supervisor de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", autoriza la aprobación de la rendición de cuentas de la actividad antes señalada;

Que, mediante Informe N.º 045-2021/MPAL/GlyGT-SGSyL-NACC, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Ing. Curasma Crispin Nebillin A. de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, después de haber realizado la evaluación, otorga la conformidad de la parte técnica al informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL





EDUCATIVO N° 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”;

Que, mediante Informe N.° 201-2021/MPAL/GM/GIyGT-SGSyL/bitc, de fecha 16 de diciembre de 2021, el Contador Público de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, después de haber realizado la evaluación exhaustiva otorga su conformidad al informe de rendición de cuentas de la actividad: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, con un gasto total de S/ 95,446.34 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 34/100 Soles);

Que, con Informe N.° 1277-2021-MPAL/GM/GIyGT-SGSyL, de fecha 20 de diciembre de 2021, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, en referencia al Informe N.° 201-2021/MPAL/GIyGT-GM/SGSyL/bitc y el Informe N.° 045-2021/MPAL/GIyGT/SGSyL-NACC, otorga su conformidad a la Rendición de Cuentas de la Actividad: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, de acuerdo al cuadro donde se detalla:

RESUMEN:

RESUMEN:		
PRESUPUESTO TOTAL	96,813.00	100.00%
EJECUTADO	95,446.34	98.59%
SALDO	1,366.66	1.41%

Que, con Informe N.° 1871-2021-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, otorga conformidad a la Rendición de Cuenta de la Actividad: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, por consiguiente, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente rendición de cuenta tiene la conformidad de las unidades orgánicas que intervienen en la liquidación de la Actividad: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 95,446.34 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 34/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal N.° 524-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY – PROVINCIA DE ANGARAES – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 95,446.34 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 34/100 Soles);

Que, en principio, cabe precisar que, la rendición de cuenta consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la ejecución, en este sentido, la rendición de cuenta tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración el quantum final del costo de la actividad;

Que, mediante Informe N.° 684-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la rendición de cuenta de la Actividad: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36214 ALBERT



EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 95,446.34 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 34/100 Soles);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N° 0900001653, siendo el monto total de ejecución la suma de S/ 95,446.34 (Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 34/100 Soles), según detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD					"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36214 ALBERT EINSTEIN, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"		
MONTA TOTAL DE LA AII					96,813.00		
PPTO. ASIGNADO - CERTIFICADO					(1-00) APORTE DEL PROGRAMA TRABAJA PERU S/ FTE. FTO 4 - 13	(2-00) APORTE DEL ORGANISMO EJECUTOR S/ FTE. FTO 2 - 09	TOTAL EJECUTADO
					91,813.00	5,000.00	96,813.00
PRESUPUESTO EJECUTADO							
2	3	11	11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,638.00		1,638.00
2	3	15	12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	235.99		235.99
2	3	15	21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	593.00		593.00
2	3	15	31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,013.62		1,013.62
2	3	15	99 99	OTROS	29.00		29.00
2	3	16	13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS	12,900.77		12,900.77
2	3	16	14	DE SEGURIDAD	10,314.00		10,314.00
2	3	16	199	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	240.00		240.00
2	3	18	21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	704.00		704.00
2	3	199	11	HERRAMIENTAS	3,160.00		3,160.00
2	3	199	13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	900.00		900.00
2	3	199	199	OTROS BIENES	817.73		817.73
2	3	22	12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	0.00		0.00
2	3	25	14	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	360.00		360.00
2	3	25	199	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	4,700.00		4,700.00
2	3	26	34	OTROS SEGUROS PERSONALES	902.23		902.23
2	3	27	59	ASIGNACION DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	36,738.00		36,738.00
2	3	27	14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	15,200.00		15,200.00
2	3	27	11 99	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5,000.00	5,000.00
IMPORTE EJECUTADO					90,446.34	5,000.00	95,446.34
SALDO					1,366.66	0.00	1,366.66

RESUMEN:

RESUMEN:		
PRESUPUESTO TOTAL	96,813.00	100.00%
EJECUTADO	95,446.34	98.59%
SALDO	1,366.66	1.41%

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinente para



la devolución del saldo de S/ 1,366.66 (Mil Trecientos Sesenta y Seis Con 66/100 Soles) a favor del Programa Trabaja Perú.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc/e.
ALC
GM
GlyGT
GAF
GAJ
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

